

Sr. Agente Fiscal

Rubén Darío Garcilazo, DNI 18.070.868, con domicilio en la calle Carlos Reggiardo 1094, B ° 5to Cuartel, de esta ciudad de Victoria, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Guillermo Reggiardo, MAT 7293 T I F 198, con domicilio en calle Italia 544 y constituyendo este ultimo a todo efecto legal, se dirige a UD y respetuosamente dice

II.- OBJETO

Que vengo a interponer formal denuncia por los delitos de peculado, abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario publico y todo otro delito que la investigación determine contra el Sr. Cesar H. Zucotti, DNI 8.589.119, con domicilio en calle Pte. Perón 587, de la ciudad de Victoria.-

III.- HECHOS

Que Cesar H. Zucotti es propietario de dos parcelas bajo partidas municipales 0050357 y 0050047.

Que esta pose una cuenta de servicios municipales número 06780 y 06649.

Que dichas parcelas pagaban una cifra irrisoria por tasa hasta que en el periodo 01/2017 se rectifica este numero debido a que se incorpora el servicio de agua a estos lotes a raíz de una obra ejecutada por la municipalidad de Victoria en el año 2016 por calle Las Calandrias (obra que beneficia a el como propietario del 85% de las parcelas favorecidas por esta obra).

Que por dicha obra comienza a emitirse una boleta por servicios municipales, que contempla el servicio de agua en un radio simple, por un monto de \$1700.- (PESOS MIL SETECIENTOS) aproximadamente.-

Que mediante DEC Municipal 00412/2017 de fecha 28 de Abril de 2.017, pone en funciones de Secretario de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria al Sr. Cesar Horacio Zuccotti.-

Que en funciones y dependiendo de su cartera la repartición de Obras Sanitarias, se produce una llamativa modificación en el calculo de la tasa por Servicios Municipales, pasando estas a ser calculadas bajo el modo “Servicio de Agua, Radio Simple” pero ahora con Conexión y con Medidor, lo cual reduce considerablemente el monto resultante en cuentas anteriormente citadas (06780 – 06649), de propiedad del denunciado, llevando estas a un monto de \$ 250.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) aproximadamente.-

Que llamativamente en mes de Mayo de 2018 el ya “Ex FUNCIONARIO” Cesar Horacio Zucotti genera un Expediente, el 5977/2018, en el cual pretende corregir esta situación irregular. Obrando en este el Informe de funcionario Gómez Jorge Albert Leg.1803 encargado de la oficina de Registro y Facturación de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Victoria y del director de Obras Sanitarias Sr. Carlos A. Braga.-

Que en diciembre de 2020 en funciones el nuevo director de Obras Sanitarias, Esteban Sebastián Uhrig advierte la irregularidad y procede al nuevo cálculo y confección de boletas de servicios municipales de las cuentas números 6649 y 6780 según corresponda a la ordenanza 2475 para servicios sin conexión y aclara este que la facturación anterior a la que refiere el expediente generado por Zucotti N° 179/2021 no corresponde dado que nunca pudo encontrar los medidores correspondientes, la solicitud o trámite de la conexión del servicio de agua, y tampoco ninguna presentación de planos sanitarios, pasando estas cuentas a una liquidación por anticipo de aproximadamente \$6.000 (SEIS MIL PESOS) cada una.

Que ante esta situación el contribuyente Zucotti bajo expediente 179/2021 hace reiterados reclamos ante lo acontecido obligando al funcionario Uhrig a apersonarse con escribano público en fecha 23 de agosto de 2021 y dar fe que en las propiedades registradas bajo la partida municipal 50357 y 50047 no existe ni medidores ni conexiones de agua en las mismas y que se debería salvo más elevada opinión realizar las tareas investigativas correspondientes.

Que sin duda Zucotti ha sacado provecho de su rol de funcionario municipal para pagar menos impuestos de los que corresponde, registrando incluso al día de la fecha una deuda, que incluso colisiona con su designación como funcionario, ya que fue designado con deuda.-

Que queda demostrado con claridad la maniobra que encuadra en el delito de peculado, además de otros delitos de funcionario público que pueden surgir de una investigación de los expedientes mencionados y la testimonial de los actores involucrados.-

Que como colofón, creo que la fiscalía debe abrir la IPP, por los hechos denunciados.-

IV.- PRUEBA.-

- a) Se libre oficio a la Municipalidad de Victoria para que remita los expedientes administrativos 5977/2018 y 179/2021; Decretos 412/2017, 413/2017, 414/2017; resumen de cuenta municipal número 06780 y 06649, desde el período 001/2008 a la fecha.-
- b) Testimoniales de los funcionarios mencionados.-
- c) Que al momento de ratificar se me cite a prestar declaración testimonial para ampliar la misma o precisar cuestiones que UD determine.-

V.- PETICION

1.- Téngame por presentado, con domicilio constituido, con patrocinio letrado.-

2.- Tenga por interpuesta formal denuncia contra Cesar H. Zucotti, realizando la IPP para determinar su participación criminal en los hechos denunciados.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

ES JUSTO